



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 MAR 2018

2010/05/005/0004/2036
Anexo 2

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de marzo de 2017 por la que se renovó el contrato con la firma Abitab S.A., adjudicado por la Licitación Pública N° 8/2010 de la Dirección General Impositiva relativa a la "Contratación del servicio de devolución de IRPF/IASS y emisión y entrega de claves" por un plazo de 12 (doce) meses a partir del 1º de enero de 2017.

RESULTANDO: I) que el monto autorizado ascendió a \$ 30:000.000 (treinta millones de pesos uruguayos) impuestos incluidos a valores de 2016.

II) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 18 de abril de 2012 se estableció que el monto se ajustará en forma anual en el mismo porcentaje que la evolución de la recaudación.

CONSIDERANDO: I) que la estimación anual correspondiente a las comisiones a pagar en el ejercicio 2017 asciende a la suma de \$ 44:690.397 (cuarenta y cuatro millones seiscientos noventa mil trescientos noventa y siete pesos uruguayos) impuestos incluidos.

II) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 10 de enero de 2018, acordó no realizar observaciones al respecto.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Sustitúyese el numeral 3º) de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de marzo de 2017 por el siguiente: "El monto total para el ejercicio 2017 asciende a \$ 44:690.397 (cuarenta y cuatro millones seiscientos noventa mil trescientos noventa y siete pesos uruguayos) impuestos incluidos."

2º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

ASUNTO 1733

IC/JF/IA-NV

